



MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE
SAN LUIS

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 271 -2023-MDSLCL

San Luis, 26 de setiembre de 2023

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS – CAÑETE

VISTOS: El Memorandum N° 860 - 2023- GM-MDSLCL, del 26 de setiembre de 2023, pone el conocimiento la designación del responsable de la elaboración y actualización del portal de transparencia estándar de la Municipalidad Distrital de San Luis, y;

CONSIDERANDO:

Qué, de conformidad a lo prescrito en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado mediante Leyes de Reforma Constitucional N° 27680 y 28607, que determinan que las municipalidades provinciales y distritales, son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

Qué, conforme a lo dispuesto en el inciso 6), del artículo 20°, concordante con lo dispuesto en el artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescriben como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía y por las cuales aprueba y resuelve, los asuntos de carácter administrativo; sin embargo, en el artículo 83° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado mediante Decreto Supremo N° 004- 2019-JUS, le permite desconcentrar competencias en otros órganos de la Entidad.

Qué, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del Artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades sobre Normas Municipales, el cual prescribe que "Las Gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas"; y en concordancia con la Resolución de Alcaldía N° 033-2023-AL/MDSLCL, de fecha 11 de enero del 2023, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de San Luis, el Ing. Zósimo Infanzón de la Cruz, delega la facultad administrativa y resolutoria al Lic. Ángel Primitivo Sánchez Salinas - Gerente Municipal del Distrito de San Luis – Cañete.

Qué, el Decreto Supremo N° 021-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la información pública, en su artículo 3°, establece que: "Todas las actividades y disposiciones de las entidades comprendidas en la presente Ley están sometidas al principio de publicidad. (...)";

Qué, la citada norma, señala en su artículo 5° que: "(...) La entidad pública deberá identificar al funcionario responsable de la elaboración de los portales de Internet"; por otro lado, el artículo 4° del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado mediante Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, señala que: "(...) La designación del funcionario responsable de entregar la información y del funcionario responsables de la elaboración y actualización del Portal se efectuara mediante Resolución de la máxima autoridad de la Entidad, y será publica en el diario Oficial el Peruano. Adicionalmente, la entidad colocará copia de la Resolución de designación en lugar visible en cada una de sus sedes administrativas (...)";

PLAZA DE ARMAS S/N – SAN LUIS – CAÑETE



**MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE
SAN LUIS**

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

Qué, el artículo 1° del Decreto Supremo N° 063-2010-PCM, Decreto Supremo que aprueba la implementación del Portal de Transparencia Estándar en las Entidades de la Administración Pública, ordenada: “ Aprobar la implementación del Portal de Transparencia estándar en las entidades de la administración pública. Dicha herramienta informática contiene formatos estándares bajo los cuales cada entidad registra y actualizara su información de gestión de acuerdo con lo establecidos en ella, sin perjuicio de la información adicional que la Entidad considere pertinente publicar. Dicha herramienta informática se presenta en una versión amigable con definiciones expresadas en un lenguaje claro y sencillo para un mejor entendimiento de la ciudadanía en general”;

Qué, mediante Resolución Ministerial N° 035- 2017- PCM, se aprueba la Directiva N° 001-2017-PCM/SGP, “Lineamiento para la implementación del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública”;

Qué, según Resolución de Alcaldía N° 054 – 2023- AL/MDSLCL, del 12 de febrero de 2023, se designó al Sr. Mack Clay Mendoza Arotinco con DNI N° 72226160, como Jefe de la Oficina de la Tecnología de la Información y Comunicación de la Municipalidad Distrital de San Luis – Cañete.

Qué, estando a lo expuesto, en uso de las facultades conferidas en la Resolución de Alcaldía N°033-2023-AL/MDSLCL, de fecha 11 de enero del 2023, estando en los alcances de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR como Responsable de la Elaboración y Actualización del Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Distrital de San Luis – Cañete, al siguiente funcionario:

Nombres y Apellidos	: Mack Clay Mendoza Arotinco
Cargo que ocupa en la Entidad	: Jefe de la Oficina de Tecnología de Información y Comunicación
DNI N°	: 72226160

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR a la parte interesada con las formalidades establecidas en T.U.O. de la Ley de Procedimiento Administrativo General y a las áreas pertinentes de la Municipalidad Distrital de San Luis, para los fines correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR la presente Resolución a la Oficina de Tecnología de Información y Comunicación, su publicación, en la página WEB de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN LUIS
CAÑETE
Angel Primitivo Sánchez Salinas
DNI. N° 22009622
GERENTE MUNICIPAL

PLAZA DE ARMAS S/N – SAN LUIS – CAÑETE

